

		PROCESO DE GESTION DE PLANEACION ESTRATEGICA NORMOGRAMA GESTION DE LABORATORIO AGUA POTABLE				FO-GP-10
		Fecha de Actualizacion: 23-07-2026	Version: 05		Página: 1 de 1	
PROCESO DE APOYO	ACTIVIDAD	NORMA	AÑO	EENTE QUE EXPIDE	ORIGEN	TITULO
	Control de calidad del agua potable	RESOLUCIÓN 2115	2007	MSPS y MAVDT	Externo	Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano
	1. Control y Calidad del Agua 2. Autorización de laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos al agua para el consumo humano	DECRETO 1575:2007 Resoluciones de Autorizacion MSPS: 1. 2225:2022 1.1. 172:2022 2. 229 de 2024 3. 1598:2025	2007	Ministerio De La Prtección Social	Externo	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano
	Establecen los requisitos y el procedimiento de acreditación de organismos de evaluación de la conformidad en matrices ambientales conforme a la norma NTC-ISO/IEC 17025 en Colombia"	RESOLUCIÓN 0268	2015	IDEAM	Externo	Por la cual se modifica la resolución 0176 de 2003 y 1754 de 2008, y se establecen los requisitos y el procedimiento de acreditación de organismos de evaluación de la conformidad en matrices ambientales, bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025 en Colombia".

Este documento especifica los requisitos generales para la competencia, la imparcialidad y la operación coherente de los laboratorios. Este documento es aplicable a todas las organizaciones que desarrollan actividades de laboratorio, independientemente de la cantidad de personal. Los clientes del laboratorio, las autoridades reglamentarias, las organizaciones y los esquemas utilizados en evaluación de pares, los organismos	NTC-ISO/IEC 17025	2017	ISO, IEC y CASCO	Externo	REQUISITOS GENERALES PARA LA COMPETENCIA DE LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACION - ISO IEC 17025 DE 2017
Por medio de la cual se definen los lineamientos a partir de los cuales la autoridad sanitaria y las personas prestadoras, concertadamente definirán en su área de influencia los lugares y puntos de muestreo para el control y la vigilancia de la calidad del	RESOLUCIÓN 0811	2008	MSPS y MAVDT	Externo	puntos de muestreo para el control y la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en la red de distribución.
Esta norma cubre la familia de los policloruros de aluminio en solución acuosa, empleados para el tratamiento de agua. El usuario debe hacer las pruebas necesarias para definir el producto más adecuado para el propósito del tratamiento. Esta norma cubre una variedad de productos basados en la química de soluciones de sales de aluminio donde el policloruro de aluminio es la forma predominante del catión aluminio, y del anión cloruro, entendiendo por lo tanto	NTC 4760	2013	ICONTEC	Externo	PRODUCTOS QUÍMICOS. POLICLORURO DE ALUMINIO LÍQUIDO PARA TRATAMIENTO DE AGUA
reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 para organizar y regular la Red Nacional de Laboratorios. Su objetivo principal es definir el funcionamiento técnico, la gestión de calidad y la integración de los laboratorios en áreas	DECRETO 2323 DE 2006	2006	MSPS, INS	Externo	por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones.

Dicta las disposiciones que deben tener en cuenta para su funcionamiento los integrantes a la red nacional de laboratorios, que ofrezcan la realización de análisis o pruebas de laboratorios de eventos de interés en salud pública y de análisis o pruebas de laboratorio para la vigilancia y control sanitario, que se	RESOLUCIÓN 01619	2015	MSPS		Se establece el sistema de gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y de gestión de calidad.
define el marco legal del recurso hídrico, establece las obligaciones de caracterización de vertimientos y exige la confiabilidad analítica ante las autoridades ambientales.	DECRETO 1076	2015	MSDS	Externo	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.
norma técnica colombiana adoptada por el ICONTEC que establece los requisitos generales para la competencia de los proveedores de programas de ensayos de aptitud	NTC-ISO/IEC 17043	2010	INCONTEC	Externo	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD. REQUISITOS GENERALES PARA LOS ENSAYOS DE APTITUD
La presente resolución reglamenta los requisitos técnicos que se deben cumplir en las etapas de planeación, diseño, construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura relacionada con los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y agua	RESOLUCIÓN 330	2017	MSPS y MAVDT	Externo	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y se derogan las Resoluciones números 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009
Organizar y regular el funcionamiento técnico y administrativo de los laboratorios que hacen parte de la red en Colombia.	RESOLUCIÓN 1619	2015	MSPS	Externo	Resolución 1619 de 2015: establecer el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios (RNL) enfocado en dos ejes: la vigilancia en salud pública y la gestión de calidad

la presente resolución tiene por objeto establecer las condiciones, recursos y obligaciones mínimas que deben cumplir las autoridades sanitaria departamental, distrital y municipal categoría especial, 1, 2, 3, 4 ambiental competente, para elaborar los Mapas de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano.	RESOLUCIÓN 00004716	2010	MAVDT	Externo	reglamenta el parágrafo del artículo 15 del Decreto 1575 de 2007. Establece los lineamientos técnicos para la elaboración, actualización y seguimiento de los Mapas de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano
Contiene el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS: TÍTULO B: Sistemas de Acueducto	RAS - ISBN: 978-958-8491-51-6	2010	MVCT	Externo	Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico [recurso electrónico] : TÍTULO B. Sistemas de acueducto. – 2 ed. / Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (Ed.); Universidad de los Andes. Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental. Centro de Investigaciones en Acueductos y Alcantarillados – CIACUA. -- Bogotá, D.C.: Colombia. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2010. 480 p.
Reglamento técnico para el agua potable y saneamiento básico Usos del Agua Potabilización y distribución	RESOLUCIÓN 1096	2000	MINDESA	Externo	Ministerio de Desarrollo Económico que adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS). Fija las reglas técnicas para diseños, obras y mantenimiento de acueductos, alcantarillados y aseo
Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico que estableció un desincentivo económico al consumo excesivo de agua potable - DERROGADA	RESOLUCIÓN CRA 726	2015	CRA	Externo	Por la cual se adoptan medidas para promover el uso eficiente y ahorro del agua potable y desincentivar su consumo excesivo
"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."	DECRETO 1077	2015	MVCT	Externo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. ARTÍCULO 1.2.1.1. Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

	Parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público	RESOLUCIÓN 0631	2015	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Externo	"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"
--	---	---------------------------------	------	--	---------	---

Elaboro:	Reviso:	Aprobo:
GLORISMAR CASTRO	GLORISMAR CASTRO	EDUARDO ANDRES MESA BUITRAGO
Supervisora de Clidad Agua	Supervisora de Clidad Agua	Agente Especial